

Permite Guanajuato matrimonio igualitario

El Ciudadano · 21 de diciembre de 2021

Activistas afirmaron que todavía está pendiente que el Congreso estatal reforme el Código Civil, que establece la figura marido y mujer



Por Óscar Uscanga / Agencia Reforma

El Gobierno de Guanajuato ordenó al Registro Civil permitir el **matrimonio igualitario** en la entidad, **sin necesidad de un amparo previo**, con base en dos jurisprudencias de la Corte, así como la Constitución federal y la Constitución estatal.

A través de la circular 2261/2020, la **Secretaría de Gobierno estatal** emitió la orden a la dirección del Registro Civil en la entidad, **cuyo titular es Juan Hinojosa**.

«A partir de esta fecha y en lo subsecuente, **se reconozca y materialice el derecho que tienen todas las personas, sin discriminación por su preferencia sexual**, a contraer matrimonio en nuestras oficinas del Registro Civil, si así fuera solicitado y **sin necesidad de que medie recurso legal** alguno para su procedencia», se argumentó en el texto.

«Lo anterior, con base en **una interpretación conforme**, que permita la **materialización efectiva y expansiva de los derechos fundamentales**, además de la armonización entre las normas de derechos

humanos con el bloque de constitucionalidad y de convencionalidad, atendiendo siempre al principio propersona, y en concordancia con la visión de esta administración estatal de promover en todo momento **una política de respeto irrestricto** a los derechos humanos en aplicación del principio de progresividad». Pese al permiso gubernamental, **activistas de la región del Bajío** afirmaron en redes sociales que **todavía está pendiente que el Congreso estatal** reforme el Código Civil, en el cual todavía se establece la figura marido y mujer.

Con esta aprobación, **Guanajuato se convierte en la entidad número 26** en **permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo**, aunque la mayoría de los casos esto ha ocurrido posterior a un debate legislativo.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ bit.ly/2T7KNTl

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano